



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

1047 Anuncio de convocatoria para nombramiento interino de un Director/Coordinador de Servicios Sociales.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de enero de 2018, se aprobó la convocatoria de concurso-oposición para el nombramiento como funcionario interino de un Director/Coordinador, durante nueve meses a jornada completa, para la ejecución del programa de carácter temporal denominado "Implantación de la Carta de Servicios del Centro de Servicios Sociales, elaborada en mayo de 2017", que está sujeto a subvención procedente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Y se aprobó la constitución de una lista de espera de carácter temporal.

La convocatoria está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal www.alhamademurcia.es, y ésta se rige por las bases de la Bolsa de Trabajo que regulan la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, publicadas en el BORM núm. 110, de 16 de mayo de 2011, y su modificación publicada en el BORM núm. 163, de 16 de julio de 2012.

Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en el modelo normalizado que se facilitará y que podrán obtener también en la página web municipal. También podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en este caso, remitir al Ayuntamiento antes de la finalización del plazo de presentación de instancias una copia junto con su documentación a través del fax (968 63 16 62) o dirección de correo electrónico (personal@alhamademurcia.es), a los efectos de conocer esta Administración su presentación; advirtiéndose que la mera presentación por fax o correo electrónico no es válida, es necesario registrar la instancia.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BORM. Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias se publicarán en el tablón de anuncios de Ayuntamiento y en la página web municipal.

Alhama de Murcia, 29 de enero de 2018.—El Alcalde-Presidente.